

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 9/2021

-En escrito que La curadora designada en escrito que antecede manifiesta que se le envíe el presente expediente donde fue nombrada curadora ad-litem .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, nueve (9) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. Juzgado: 17001-40-03-003.2019-00768-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

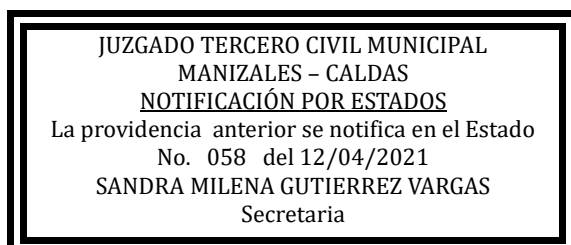
Tener al Dr. ANDRES FELIPE RAMIREZ MORALES notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en contra del señor NORBEIRO CALDERON RODRIGUEZ dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO- CESCA-en su contra y de ANDREA JOSE GONZALEZ GUTIERREZ y fechado el 18 de noviembre de 2019, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito esto es desde el 8 de abril de 2021.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P, Se le enviara a su correo electrónico: feliperamirez_11@hotmail.com el link para tener acceso al proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

489e20a1a3ac97f3725a993af74820140f71a667ca8efad1d96581d8e448b507

Documento generado en 09/04/2021 03:44:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>